

NTRA SRA DE MONTSERRAT

“¡Dios es amor! Y sólo por el camino del amor puedes conocer a Dios. Amor razonable, acompañado de la razón. ¡Pero amor!” **Papa Francisco**



Comentando el Evangelio

CREER EN EL AMOR

La religión cristiana les resulta a no pocos un sistema religioso difícil de entender y, sobre todo, un entramado de leyes demasiado complicado para vivir correctamente ante Dios. ¿No necesitamos los cristianos concentrar mucho más nuestra atención en cuidar antes que nada lo esencial de la experiencia cristiana?

Los evangelios han recogido la respuesta de Jesús a un sector de fariseos que le preguntan cuál es el mandamiento principal de la Ley. Así resume Jesús lo esencial: lo primero es “amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu ser”; lo segundo es “amarás a tu prójimo como a ti mismo”.

La afirmación de Jesús es clara. El amor es todo. Lo decisivo en la vida es amar. Ahí está el fundamento de todo. Lo primero es vivir ante Dios y ante los demás en una actitud de amor. No hemos de perdernos en cosas accidentales y secundarias, olvidando lo esencial. Del amor arranca todo lo demás. Sin amor todo queda pervertido.

Al hablar del amor a Dios, Jesús no está pensando en los sentimientos o emociones que pueden brotar de nuestro corazón; tampoco nos está invitando a multiplicar nuestros rezos y oraciones. Amar al Señor, nuestro Dios, con todo el corazón es reconocer

a Dios como Fuente última de nuestra existencia, despertar en nosotros una adhesión total a su voluntad, y responder con fe incondicional a su amor universal de Padre de todos.

Por eso añade Jesús un segundo mandamiento. No es posible amar a Dios y vivir de espaldas a sus hijos e hijas. Una religión que predica el amor a Dios y se olvida de los que sufren es una gran mentira. La única postura realmente humana ante cualquier persona que encontramos en nuestro camino es amarla y buscar su bien como quisiéramos para nosotros mismos. Todo este lenguaje puede parecer demasiado viejo, demasiado gastado y poco eficaz. Sin embargo, también hoy el primer problema en el mundo es la falta de amor, que va deshumanizando, uno tras otro, los esfuerzos y las luchas por construir una convivencia más humana.

Hace unos años, el pensador francés, Jean Onimus escribía así: “El cristianismo está todavía en sus comienzos; nos lleva trabajando solo dos mil años. La masa es pesada y se necesitarán siglos de maduración antes de que la caridad la haga fermentar”. Los seguidores de Jesús no hemos de olvidar nuestra responsabilidad. El mundo necesita testigos vivos que ayuden a las futuras generaciones a creer en el amor pues no hay un futuro esperanzador para el ser humano si termina por perder la fe en el amor.

Octubre

Del 30 al 05 noviembre

¿CUÁL ES MI PRINCIPAL MANDAMIENTO, JESUS?

¿Amar, a un a riesgo de perder o ser amado, buscando mi egoísmo personal?
¿Amar, respetando y queriendo lo del otro o, por el contrario, buscar un amor a la carta con contraprestaciones y con diversos colores de placer?

¿CUÁL ES MI PRINCIPAL MANDAMIENTO, JESÚS?

Tengo, tanto miedo, de que no sea el tuyo de no amar a Dios como Tú lo amas, de no servirle como Tú lo haces

De no buscarle por los caminos por lo que Tú me invitas a seguirte

Digo amar a Dios....
y me amo a mí mismo
Digo entregarme a Dios...
y me busco a mí mismo
Digo soñar con Dios....
y pienso en mi propio paraíso

¿CUAL ES MI PRINCIPAL MANDAMIENTO, JESUS?

Ayúdame, Señor, a descubrirlo
A que, el único y trascendente, sea
brindar a Dios mi existencia y mi
adoración, mis ilusiones
y mis esperanzas
mi compromiso y mis anhelos de
fraternidad

Ayúdame, Señor, a que tus
mandamientos sean los míos
Que no sean sólo ley, sino
convencimiento

Que no sean letra impresa,
sino corazón abierto
Que te ame no por obligación
y sí por necesidad de Ti

Y ahora, Señor,
respóndeme lo que de antemano ya sé
El amor a Dios empuja a darse con el
hermano

y, en el hermano, es donde puedo
también alcanzar
el amor divino que sale a mi encuentro.

¡Gracias, Señor!

Reflexión

Instrucción Ad resurgendum cum Christo

acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación

1. Para resucitar con Cristo, es necesario morir con Cristo, es necesario «dejar este cuerpo para ir a morar cerca del Señor» (2 Co 5, 8). Con la Instrucción Piam et constantem del 5 de julio de 1963, el entonces Santo Oficio, estableció que «la Iglesia aconseja vivamente la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos», pero agregó que la cremación no es «contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural» y que no se les negaran los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados, siempre que esta opción no obedezca a la «negación de los dogmas cristianos o por odio contra la religión católica y la Iglesia». Este cambio de la disciplina eclesial ha sido incorporado en el Código de Derecho Canónico (1983) y en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (1990).

Mientras tanto, la práctica de la cremación se ha difundido notablemente en muchos países, pero al mismo tiempo también se han propagado nuevas ideas en desacuerdo con la fe de la Iglesia. Después de haber debidamente escuchado a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el Consejo Pontificio para los Textos Legislativos y muchas Conferencias Episcopales y Sínodos de los Obispos de las Iglesias Orientales, la Congregación para la Doctrina de la Fe ha considerado conveniente la publicación de una nueva Instrucción, con el fin de reafirmar las razones doctrinales y pastorales para la preferencia de la sepultura de los cuerpos y de emanar normas relativas a la conservación de las cenizas en el caso de la cremación.

2. La resurrección de Jesús es la verdad culminante de la fe cristiana, predicada como una parte esencial del Misterio pascual desde los orígenes del cristianismo: «Les he transmitido en primer lugar, lo que yo mismo recibí: Cristo murió por nuestros pecados, conforme a la Escritura. Fue sepultado y resucitó al tercer día, de acuerdo con la Escritura. Se apareció a Pedro y después

a los Doce» (1 Co 15,3-5).

Por su muerte y resurrección, Cristo nos libera del pecado y nos da acceso a una nueva vida: «a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos... también nosotros vivamos una nueva vida» (Rm 6,4). Además, el Cristo resucitado es principio y fuente de nuestra resurrección futura: «Cristo resucitó de entre los muertos, como primicia de los que durmieron... del mismo modo que en Adán mueren todos, así también todos revivirán en Cristo» (1 Co 15, 20-22).

Si es verdad que Cristo nos resucitará en el último día, también lo es, en cierto modo, que nosotros ya hemos resucitado con Cristo. En el Bautismo, de hecho, hemos sido sumergidos en la muerte y resurrección de Cristo y asimilados sacramentalmente a él: «Sepultados con él en el bautismo, con él habéis resucitado por la fe en la acción de Dios, que le resucitó de entre los muertos» (Col 2, 12). Unidos a Cristo por el Bautismo, los creyentes participan ya realmente en la vida celestial de Cristo resucitado (cf. Ef 2, 6).

Gracias a Cristo, la muerte cristiana tiene un sentido positivo. La visión cristiana de la muerte se expresa de modo privilegiado en la liturgia de la Iglesia: «La vida de los que en ti creemos, Señor, no termina, se transforma: y, al deshacerse nuestra morada terrenal, adquirimos una mansión eterna en el cielo». Por la muerte, el alma se separa del cuerpo, pero en la resurrección Dios devolverá la vida incorruptible a nuestro cuerpo transformado, reuniéndolo con nuestra alma. También en nuestros días, la Iglesia está llamada a anunciar la fe en la resurrección: «La resurrección de los muertos es esperanza de los cristianos; somos cristianos por creer en ella».

3. Siguiendo la antiquísima tradición cristiana, la Iglesia recomienda insistentemente que los cuerpos de los difuntos sean sepultados en los cementerios u otros lugares sagrados.

En la memoria de la muerte, sepultura y resurrección del Señor, misterio a la luz del cual se manifiesta el sentido cristiano de la muerte, la inhumación es en primer lugar la forma más adecuada para expresar la fe y la esperanza en la resurrección corporal.

La Iglesia, como madre acompaña al cristiano durante su peregrinación

terrena, ofrece al Padre, en Cristo, el hijo de su gracia, y entregará sus restos mortales a la tierra con la esperanza de que resucitará en la gloria.

Enterrando los cuerpos de los fieles difuntos, la Iglesia confirma su fe en la resurrección de la carne y pone de relieve la alta dignidad del cuerpo humano como parte integrante de la persona con la cual el cuerpo comparte la historia. No puede permitir, por lo tanto, actitudes y rituales que impliquen conceptos erróneos de la muerte, considerada como anulación definitiva de la persona, o como momento de fusión con la Madre naturaleza o con el universo, o como una etapa en el proceso de re-encarnación, o como la liberación definitiva de la "prisión" del cuerpo.

Además, la sepultura en los cementerios u otros lugares sagrados responde adecuadamente a la compasión y el respeto debido a los cuerpos de los fieles difuntos, que mediante el Bautismo se han convertido en templo del Espíritu Santo y de los cuales, «como herramientas y vasos, se ha servido piadosamente el Espíritu para llevar a cabo muchas obras buenas».

Tobías el justo es elogiado por los méritos adquiridos ante Dios por haber sepultado a los muertos, y la Iglesia considera la sepultura de los muertos como una obra de misericordia corporal.

Por último, la sepultura de los cuerpos de los fieles difuntos en los cementerios u otros lugares sagrados favorece el recuerdo y la oración por los difuntos por parte de los familiares y de toda la comunidad cristiana, y la veneración de los mártires y santos.

Mediante la sepultura de los cuerpos en los cementerios, en las iglesias o en las áreas a ellos dedicadas, la tradición cristiana ha custodiado la comunión entre los vivos y los muertos, y se ha opuesto a la tendencia a ocultar o privatizar el evento de la muerte y el significado que tiene para los cristianos.

4. Cuando razones de tipo higiénicas, económicas o sociales lleven a optar por la cremación, ésta no debe ser contraria a la voluntad expresa o razonablemente presunta del fiel difunto, la Iglesia no ve razones doctrinales para evitar esta práctica, ya

que la cremación del cadáver no toca el alma y no impide a la omnipotencia divina resucitar el cuerpo y por lo tanto no contiene la negación objetiva de la doctrina cristiana sobre la inmortalidad del alma y la resurrección del cuerpo.

La Iglesia sigue prefiriendo la sepultura de los cuerpos, porque con ella se demuestra un mayor aprecio por los difuntos; sin embargo, la cremación no está prohibida, «a no ser que haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana».

En ausencia de razones contrarias a la doctrina cristiana, la Iglesia, después de la celebración de las exequias, acompaña la cremación con especiales indicaciones litúrgicas y pastorales, teniendo un cuidado particular para evitar cualquier tipo de escándalo o indiferencia religiosa.

5. Si por razones legítimas se opta por la cremación del cadáver, las cenizas del difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área especialmente dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente. Desde el principio, los cristianos han deseado que sus difuntos fueran objeto de oraciones y recuerdo de parte de la comunidad cristiana. Sus tumbas se convirtieron en

lugares de oración, recuerdo y reflexión. Los fieles difuntos son parte de la Iglesia, que cree en la comunión «de los que peregrinan en la tierra, de los que se purifican después de muertos y de los que gozan de la bienaventuranza celeste, y que todos se unen en una sola Iglesia».

La conservación de las cenizas en un lugar sagrado puede ayudar a reducir el riesgo de sustraer a los difuntos de la oración y el recuerdo de los familiares y de la comunidad cristiana. Así, además, se evita la posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como prácticas inconvenientes o supersticiosas.

6. Por las razones mencionadas anteriormente, no está permitida la conservación de las cenizas en el hogar. Sólo en casos de graves y excepcionales circunstancias, dependiendo de las condiciones culturales de carácter local, el Ordinario, de acuerdo con la Conferencia Episcopal o con el Sínodo de los Obispos de las Iglesias Orientales, puede conceder el permiso para conservar las cenizas en el hogar. Las cenizas, sin embargo, no pueden ser divididas entre los diferentes núcleos familiares y se les debe asegurar respeto y condiciones adecuadas de conservación.

7. Para evitar cualquier malentendido panteísta, naturalista o nihilista, no sea permitida la dispersión de las cenizas en el aire, en la tierra o en el agua o en cualquier otra forma, o la conversión de las cenizas en recuerdos conmemorativos, en piezas de joyería o en otros artículos, teniendo en cuenta que para estas formas de proceder no se pueden invocar razones higiénicas, sociales o económicas que pueden motivar la opción de la cremación.

8. En el caso de que el difunto hubiera dispuesto la cremación y la dispersión de sus cenizas en la naturaleza por razones contrarias a la fe cristiana, se le han de negar las exequias, de acuerdo con la norma del derecho.

El Sumo Pontífice Francisco, en audiencia concedida al infrascrito Cardenal Prefecto el 18 de marzo de 2016, ha aprobado la presente Instrucción, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación el 2 de marzo de 2016, y ha ordenado su publicación.

Roma, de la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 15 de agosto de 2016, Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María.

| | |
|---|--|
| Lunes 30 | Exposición (07:00) Laudes y Misa (07:30) Jornada Consiliarios ENS (13:00) Catequesis 1º (17:45) Exposición (18:30) Catequistas (19:00) Rosario (19:00) Vísperas y Misa (19:30) |
| Martes 31 | Exposición (07:00) Laudes y Misa (07:30) Ropero formación (17:00) Formación- Mª Albina (18:00) Exposición (18:30) Rosario (19:00) Vísperas y Misa (19:30) |
| Miércoles 1 Todos los santos | Exposición (08:15) Laudes y Misa (09:00) Misa (11:00) Rosario hasta el Cementerio(16:30) Bendición de las nuevas edificaciones en el Cementerio (17:00) Misa en el cementerio (17:00) |
| Jueves 2 Fieles difuntos | Exposición (07:00) Laudes y Misa (07:30) Catequesis 3º (17:45) Exposición (18:30) Exposición (18:30) Rosario (19:00) Vísperas y Funeral por los difuntos parroquia (19:30) |

Agenda

| | |
|------------------|--|
| Viernes 3 | Exposición (07:00) Laudes y Misa (07:30) Ensayo coro parroquial (16:00) Cáritas Parroquial (17:00) Catequesis de Confirmación (17:00 y 18:00) Exposición (18:30) Rosario (19:00) Formación Matrimonios (19:00) Vísperas y Misa (19:30) |
| Sábado 4 | Esc. de monaguillos (16:00) Esc. De guitarras (16:00) Misa con niños (17:30) Actividad Juniors (18:15) Misa (19:00) |
| Domingo 5 | Exposición (08:15) Laudes y Misa (09:00) Misa de comunidad (11:00) Misa (13:00) |

Intenciones de Misa

LUNES 30

- 07:00 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 07:30 LAUDES Y SANTA MISA**
Suf. Almas del Purgatorio, por la Parroquia (84)
- 18:30 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 19:00 SANTO ROSARIO**
Suf. Antonio Tejada Carmona por la Parroquia
- 19:30 VÍSPERAS Y SANTA MISA**
Réquiem mes Amparo Fabra Peris por la Parroquia
Suf. Concepción Cubells Babiera por la Parroquia (23)
Suf. Matilde Císcar Tarazona por la Parroquia (14)
Suf. Catalina Ballesteros Contreras por la Parroquia (7)
Suf. Laura Isabel Tusón Marco por la Parroquia (7)
Suf. Asunción Tordera Moreno por la Parroquia (6)
Suf. Antonio Carmona Tejada por la Parroquia

MARTES 31

- 07:00 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 07:30 LAUDES Y SANTA MISA**
Suf. Vicenta Baviera Valero por sus nietos
- 18:30 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 19:00 SANTO ROSARIO por las vocaciones a la vida consagrada**
- 19:30 ANIVERSARIO GENERAL**
Josefa Ruíz Mora por sus hijos y familia

MIÉRCOLES 1

- 08:15 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 09:00 LAUDES Y SANTA MISA**
Suf. Difuntos de la familia Zamorano Diz
- 11:00 SANTA MISA DE COMUNIDAD**
Suf. Lucio Almenar y Elena Cánoves por sus hijos
Suf. Julián Romero y Sagrario Francés por sus hijos
Suf. Difuntos familia Planells-Císcar -Alejos
Suf. José Vidal Tomás por su familia
Suf. Julián Andújar por su esposa, hijos y nietos
Suf. Familia Barreda- Ricart
- 16:30 SANTO ROSARIO HASTA EL CEMENTERIO**
- 17:00 SANTA MISA EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL PRO POPULO**

JUEVES 2

- 07:00 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 07:30 LAUDES Y SANTA MISA**
Suf. Sacerdotes y Religiosas que han servido a nuestra Parroquia
Suf. Difuntos de Elena y Gabriel
Suf. Padres de Vicenta y Ricardo
Suf. Lucio Almenar y Elena Cánoves por sus hijos
Suf. Julián Romero y Sagrario Francés por sus hijos
- 18:30 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO Y**
- 19:00 SANTO ROSARIO POR TODOS LOS DIFUNTOS DE LA PARROQUIA**
- 19:30 VÍSPERAS Y SOLEMNE FUNERAL POR TODOS LOS DIFUNTOS DE LA PARROQUIA**
Suf. Difuntos de Lucio y Carmina
Suf. José Castillo por su esposa e hijos
Suf. Padres de José Baixauli
Suf. Padres y hermano de Josefa Coscollá
Suf. Sor Consuelo de Jesús por su sobrino
Suf. Ramón Reyes, María Ricart y padres de Elvira Casañ
Suf. Difuntos de José Miguel y Celeste
Suf. Antonio Císcar Ruíz por su esposa e hijos
Suf. Antonio Císcar Garrigues y María Ruíz por su hija
Suf. Vicente Company y Adela Ricart por sus hijas
Suf. José Nemesio Ruíz por su esposa e hijas
Suf. Difuntos familia Nemesio Valero

VIERNES 3

- 07:00 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 07:30 LAUDES Y SANTA MISA**
Suf. Cofrades Difuntos Sto. Rosario
Suf. Vicenta Casabán Baviera por sus hijos
Suf. Padres de Vicenta y Ricardo
Suf. Lucio Almenar y Elena Cánoves por sus hijos
Suf. Julián Romero y Sagrario Francés por sus hijos
Acción de Gracias a San Martín de Porres por una devota
- 18:30 EXPOSICIÓN DEL SANTÍSIMO**
- 19:00 SANTO ROSARIO por los enfermos**
- 19:30 ANIVERSARIO GENERAL**
Suf. Félix Aldea Raposo por su esposa e hijos

SÁBADO 4
SAN CARLOS BORROME

- 17:30 SANTA MISA CON LOS NIÑOS DE LA PARROQUIA**
Suf. Padres de Vicenta y Ricardo
- 19:00 SANTA MISA Y BODAS DE ORO de José Pérez Arnau y Ana Calatayud Tortosa**
Suf. Elvira Nemesio Planells por su esposo e hijos
Suf. M^a Carmen Pizarro Piedras por su familia
Suf. Manuel Company y Francisca Almenar por sus hijos
Suf. Rosario Tordera Tordera por su esposo, hijos y nietos
Suf. Difuntos familia Pérez Calatayud
Suf. Carlos Navarro Cosme por la Parroquia (13)
Suf. Navarro Cosme por la Parroquia (12)

DOMINGO 5

- 09:00 LAUDES Y SANTA MISA**
Suf. Padres de Vicenta y Ricardo
Acción de Gracias por una devota
Acción de gracias a la Virgen de Montserrat
- 11:00 SANTA MISA DE COMUNIDAD PRO POPULO**
- 13:00 SANTA MISA**
Suf. Almas del Purgatorio, por la Parroquia (85)